**SCI-181-2019**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector a.i.Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de AdministraciónDra. Claudia Madrizova Madrizova, Vicerrectora VIESADra. Hannia Rodríguez Mora, Directora Departamento Recursos HumanosMAU. Tatiana Fernández Martín, Directora Oficina de Planificación InstitucionalMSc. Marisela Meoño Martín, Directora Departamento Clínica de Atención Integral en Salud |
| **De:**  | Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente a.i.Consejo Institucional |
| **Fecha:** | **13 de marzo de 2019** |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 3110, Artículo 12, del 13 de marzo de 2019. Modificación de la plaza de Director Ejecutivo, jornada 100%, a condición permanente, a partir del 5 de agosto del 2019, para atender la Dirección del Departamento Clínica de Atención Integral en Salud** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**RESULTANDO QUE:**

1. El Artículo 21 del Reglamento del Consejo Institucional indica lo siguiente:

*“Son asuntos propios del análisis y dictamen de la Comisión de Planificación y* *Administración según su competencia los siguientes:*

*…*

*c. La creación, modificación y eliminación de plazas.”*

1. Las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en su Artículo 2, de la creación y modificación de plazas, inciso a, dicta:

*“Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas al Rector por el Vicerrector respectivo o el Director de Sede o Centro Académico. Para ello se deberá presentar la justificación según el plan operativo, los programas y las funciones por realizar. Además, se presentarán: un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación, sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos para atender las solicitudes, realizado por el Departamento Financiero Contable.”*

1. El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 3027, Artículo 16, del 14 de junio de 2017 aprobó el cambio de nombre del “Departamento de Trabajo Social y Salud” por Departamento de Becas y Gestión Social y en su inciso c, aprobó la creación del Departamento Clínica de Atención Integral en Salud, ambos adscritos a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, según el siguiente detalle:

*“c. Crear el Departamento de Clínica de Atención Integral en Salud, adscrito a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, con las siguientes funciones:*

1. *Brindar servicios generales de Medicina y Salud a toda la población institucional.*
2. *Gestionar la medicina preventiva dentro de la Institución.*
3. *Atender las emergencias en el ámbito de su competencia, dentro del Campus Universitario.*
4. *Emitir las directrices administrativas en materia técnica sobre la atención de la Salud a nivel de toda la Institución.*
5. *Cualquier otra función propia del departamento asignadas por una instancia o autoridad superior.”*

En el inciso e) del mismo acuerdo, aprobó*: “Solicitar a la Administración que presente al Consejo Institucional la creación de la plaza de director para la Clínica de Atención Integral en Salud.*

1. El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 3079, Artículo 9, del 18 de julio de 2018, aprobó la creación de plaza de Director(a) Ejecutivo(a) para el Departamento Clínica de Atención Integral en Salud, según el siguiente detalle:
2. *Crear una plaza de Director Ejecutivo, jornada 100%, a partir del 5 de agosto y hasta el 31 de diciembre del 2018, para atender la Dirección del Departamento Clínica de Atención Integral en Salud, según acuerdo tomado por el Consejo Institucional, en la Sesión 3027, Art.16, 24 de junio del 2017, como se detalla a continuación:*

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Puesto** | **Categoría** | **Jornada** | **TCE** | **Nombramiento** | **Adscrita a:** | **Observaciones** |
| Director Ejecutivo | 23 | 100% | 1 | Temporal | Departamento Clínica de Atención Integral en Salud | Para atender la dirección del Departamento Clínica de Atención Integral en Salud, según acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión 3027, Art.16, 24, de junio del 2017. |

El código que asignó el Departamento de Recursos Humanos a dicha plaza es CT0425.

**5.**En la Sesión Ordinaria No. 3095, Artículo 8, del 31 de octubre de 2018. “*Detalle de la Renovación y Reconversión de plazas 2019 Fondos FEES según Acuerdo del Consejo Institucional en Sesión No. 3087, Artículo 8, del 12 de setiembre de 2018 se acordó, aprobar para el año 2019, la renovación y reconversión de 102 plazas equivalentes a 88.27 tiempos completos, con cargos a los Fondos FEES, de acuerdo a la incorporación de los recursos en el Presupuesto 2019, aprobados en la Sesión No. 3087, Artículo 8, del 12 de setiembre de 2018*. Entre las plazas aprobadas para el año 2019, se aprueba la plaza para atender la Dirección del Departamento de Clínica Integral en Salud, con las siguientes características:

| **#** | **Programa** | **Cód. plaza Actual** | **Puesto** | **Categoría** | **Jornada** | **Periodo (meses)** | **TCE** | **Nom-bramiento** | **Adscrita a:** | **Observaciones** | **Tipo de solicitud** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 61 | 3. Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Asuntos Académicos |   | Director Ejecutivo | 23 | 100 | 12 | 1 | Temporal | Departamento de Clínica de Atención Integral en Salud | Para atender la dirección del Departamento de Clínica Integral en Salud, según el acuerdo del Consejo Institucional Sesión 3027, del 24 de junio del 2017 | Renovación |

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio R-233-2019, con fecha de recibido 06 de marzo de 2019, suscrito por el Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector, dirigido a la MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite propuesta de modificación de la plaza de la Dirección para el Departamento Clínica de Atención Integral en Salud, según se resume a continuación:

*“1. Mediante el oficio VIESA 967-2018 del 26 de junio del 2018, dirigido al Dr. Julio C., Calvo Alvarado, Presidente del Consejo Institucional, se remite la propuesta de creación de una plaza de dirección para el Departamento Clínica de Atención Integral y Salud, adscrita a la VIESA.*

*2. Mediante el oficio OPI-555-2018 del 28 de junio de 2018, se solicita información al Departamento de Recursos Humanos y criterio para determinar el Impacto Presupuestario en la Relación Puestos y el cálculo del costo que conlleva aprobar una plaza nueva para el año 2018, debido a que se presenta la siguiente solicitud: la creación una plaza indefinida, Profesional en Salud, NT, jornada 100%, a partir del 5 de agosto del 2018, para atender la dirección del Departamento Clínica de Atención Integral en Salud, según acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión 3027, Art.16, 24, de junio del 2017.*

*3. Mediante oficio VAD-421-2018, del 26 de junio del 2018, la Vicerrectoría de Administración remite el costo de impacto presupuestario que se requiere para la creación de la plaza de Dirección de la Clínica de Atención Integral en Salud, correspondiente a los meses de agosto a diciembre 2018, según el siguiente detalle:*

|  |  |
| --- | --- |
| **Puesto de Director**  | **Monto en colones**  |
| Ahorro de la plaza actual director | ₵32,548761 |
| Incremento para la dirección del Departamento de Becas y Gestión Social  | ₵15,827,049 |
| Disponible  para el director de la Clínica  | ₵16,721,711  |
| Nombramiento del nuevo director  | ₵20,587,373**\*** |

**\***La diferencia es de 3.855.662,00 y se cubriría con los ahorros de la plaza que dejaría Ing. Olger Murillo Bravo, quien se acoge a su pensión a partir del 1 agosto del 2018.

*4. El Departamento de Recursos Humanos mediante el RH-709-2018, indica que los costos representan un impacto presupuestario para el 2018, son los siguientes: ₵20,587,373.00*

*6. Mediante oficio VIESA-091-2019 se solicita realizar los trámites correspondientes a fin de que la plaza CT0425, para Director Ejecutivo de la Clínica de Atención Integral en Salud, sea PERMANENTE, a partir del 5 de agosto 2019.*

*7. Mediante el oficio OPI-039-2018 del 08 de febrero de 2019, se solicita información al Departamento de Recursos Humanos y criterio para determinar el Impacto Presupuestario en la Relación Puestos y el cálculo del costo que conlleva aprobar una plaza nueva para el año 2019, debido a que se presenta la siguiente solicitud: la creación una plaza indefinida, Profesional en Salud, NT, jornada 100%, a partir del 5 de agosto del 2019, para atender la dirección del Departamento Clínica de Atención Integral en Salud, según acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión 3027, Art.16, 24, de junio del 2017.*

*8. Mediante el oficio RH-092-2019 se recibe respuesta al oficio OPI-039-2019 respecto a la solicitud de criterio del impacto presupuestario para aprobar de manera permanente la plaza CT0425, de Director Ejecutivo (a) de la Clínica de Atención Integral en Salud, donde se indica que para el año 2019, no afectaría el presupuesto de la partida de Remuneraciones.*

*9. En el oficio RH-092-2019, se destaca para los efectos de atender el tema de la sostenibilidad de la plaza a futuro, se deben tomar en consideración, lo siguiente:*

* *En la categoría salarial profesional se remunera un 4% sobre la base salarial por concepto de anualidad.*
* *Los componentes salariales pueden variar conforme al perfil del funcionario que ocupe el puesto en cada período de elección (4 años).*
* *Si el funcionario elegido como Director (a) ocupa el puesto de Profesional en Salud (O1) del área de Odontología o de Profesional en Salud (M1) del área de Medicina, para efectuar la compensación salarial se aplica la Ley de Incentivos Médicos, la base salarial que corresponde es de Médico Jefe, que actualmente corresponde a ₵1,023,420.00 (un millón veintitrés mi cuatrocientos veinte colones con cero céntimos) y la anualidad que se reconoce es de 5,5% sobre la base salarial.*

Asimismo, se estima el costo de dicha plaza por cinco años con dos clases de puestos diferentes:



*Considerando que:*

1. *El período de nombramiento del actual Director del Departamento de Trabajo Social y Salud concluye el 04 de agosto del 2019, momento en el cual ya entró en vigencia el cambio de nombre del departamento y la creación del nuevo departamento que se detalla en el acuerdo de Sesión Ordinaria No. 3027 del Consejo Institucional, Artículo 16, del 14 de junio de 2017, ya indicado.*
2. *Para el año 2019 se vuelve solicitar la renovación de la plaza según acuerdo en la Sesión Ordinaria No. 3095, Artículo 8, del 31 de octubre de 2018. Detalle de la Renovación y Reconversión de plazas 2019 Fondos FEES según Acuerdo del Consejo Institucional en Sesión No. 3087, Artículo 8, del 12 de setiembre de 2018.*
3. *La plaza solicitada se vincula con el Plan Anual Operativo 2019 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, según consta en el SIPAO, mediante la meta:*

|  |  |
| --- | --- |
| *Objetivo Estratégico* | *Meta* |
| *5. Contar con procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos para el desarrollo del quehacer institucional.*  | *5.3.0.1 Desarrollar 122 actividades sustantivas en temas particulares de la Vicerrectoría de la VIESA..* |

*Fuente: PAO 2019, Sistema Institucional del Plan Anual Operativo, Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos.*

***POR TANTO:***

1. *Se solicita considerar el trámite de modificación de la plaza de Director Ejecutivo, jornada 100%, PERMANENTE a partir del 5 de agosto del 2019, para atender la dirección del Departamento Clínica de Atención Integral en Salud, según acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión 3027, Art.16, 24 de junio del 2017.*

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| ***Puesto*** | ***Categoría*** | ***Jornada*** | ***TCE*** | ***Nombramiento*** | ***Adscrita a:*** | ***Observaciones*** |
| *Director Ejecutivo* | *23* | *100%* | *1* | *Permanente*  | *Departamento Clínica de Atención Integral en Salud* | *Para atender la dirección del Departamento Clínica de Atención Integral en Salud, según acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión 3027, Art.16, 24, de junio del 2017.* |

1. *Se solicita considerar las observaciones que sugiere el Departamento de Recursos Humanos, para los efectos de atender el tema de la sostenibilidad de la plaza a futuro:*
* *En la categoría salarial profesional se remunera un 4% sobre la base salarial por concepto de anualidad.*
* *Los componentes salariales pueden variar conforme al perfil del funcionario que ocupe el puesto en cada período de elección (4 años).*
* *Si el funcionario elegido como Director (a) ocupa el puesto de Profesional en Salud (O1) del área de Odontología o de Profesional en Salud (M1) del área de Medicina, para efectuar la compensación salarial se aplica la Ley de Incentivos Médicos, la base salarial que corresponde es de Médico Jefe, que actualmente corresponde a ₵1,023,420.00 (un millón veintitrés mi cuatrocientos veinte colones con cero céntimos) y la anualidad que se reconoce es de 5,5% sobre la base salarial.”*
1. La Comisión de Planificación y Administración en la reunión No. 809-2019, realizada el 06 de marzo de 2019, revisa la propuesta de modificación de la plaza para la Dirección del Departamento Clínica de Atención Integral en Salud, adjunta al oficio R-233-2019 y dispone elevar la propuesta al Consejo Institucional.

**SE ACUERDA:**

1. Modificar la plaza de Director Ejecutivo, jornada 100%, Categoría 23, a condición permanente, a partir del 5 de agosto del 2019, para atender la Dirección del Departamento Clínica de Atención Integral en Salud, según acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3079, Artículo 9, del 18 de julio de 2018, como se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Puesto** | **Categoría** | **Jornada** | **TCE** | **Nombramiento** | **Adscrita a:** | **Observaciones** |
| Director Ejecutivo | 23 | 100% | 1 | Permanente(NT)  | Departamento Clínica de Atención Integral en Salud | Para atender nombramientos temporales de la dirección del Departamento Clínica de Atención Integral en Salud, según acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión 3027, Art.16, 24, de junio del 2017. |

1. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
2. Comunicar.  **ACUERDO FIRME.**

**PALABRAS CLAVE: – Plaza –Director Ejecutivo – Clínica - Integral - Salud – Permanente**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |

**c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)**

ars